



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 710-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 19 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

Mediante Memorandum N° 836-2023-MDJCC-A de fecha 19 de octubre de 2023 del Despacho de Alcaldía y el Informe N°185-2023-GM-MDJCC, de fecha 17 de octubre de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe N°0356-2023-MDJCC/GPP, de fecha 15 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la Implementación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el art. 76 de la Constitución Política del Perú dispone que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos a recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y Licitación Pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La Contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades"

Que, mediante Artículo 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía. Que, el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, reconoce el Principio de servicio al ciudadano, por el cual se dispone que las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad, actúan en función de sus necesidades, así como del interés general de la Nación, asegurando que sus actividades se realicen con eficacia, eficiencia, simplicidad de gestión, de inclusión y equidad; así como, el de participación y transparencia, de manera que los ciudadanos tengan acceso a la Información, siendo un aspecto clave para ello la planificación estratégica en el ámbito de las tecnologías de información;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 710-2023-MDJCC/A

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, establece que el presente Decreto Supremo es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo. Asimismo, en su artículo 9° se crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, así como sus respectivas acciones prioritarias; estableciéndose en el artículo 2°. numeral 2.1. El titular de la entidad designa quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1° de la presente Resolución Secretarial; y el 2.4. la designación de quien ejerce el rol de "líder de Gobierno Digital" debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones Y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N°0356-2023-MDJCC/GPP, de fecha 15 de setiembre, la C.P.C. Betsi V. Villavicencio Romero-Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, remite a la Gerencia Municipal el Informe N°049-2023-UIES/GPP-MDJCC-A, el Jefe de la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas, informa a la entidad edil que no se registró el Plan de Gobierno Digital en el aplicativo informático de la Secretaría de Gobierno Digital, debido a que no se cuenta con el Plan en mención, por lo que sugiere que se debe formalizar mediante un acto administrativo la Designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital, asimismo, se deberá constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales N°119-2018-PCM y N°087-2019-PCM, que deberá estar integrado por:

- Titular de la entidad o su representante
- Líder de Gobierno y Transformación Digital

Que, de acuerdo al Informe N°185-2023/GM/MDJCC, de fecha 17 de octubre de 2023 la Gerencia Municipal, solicita designar al Líder del Gobierno y Transformación Digital, debido a que se debe implementar en el Gobierno Local Distrital de José Crespo y Castillo, el Plan de Gobierno Digital por lo que se sugiere en base a la documentación presentada designar como responsable a la Autoridad de Gestión Administrativa, recayendo en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, mediante Memorandum N°836-2023-MDJCC-A de fecha 17 de octubre de 2023, el Despacho de Alcaldía autoriza a la Oficina de Secretaría General, designar al Funcionario Público-Economista **Ciro Augusto Rojas Rivas**, Gerente Municipal como Líder de Gobierno y Transformación Digital;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 709-2023-MDJCC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Funcionario Público-Economista **Ciro Augusto Rojas Rivas**, como el Líder del Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, quien tendrá a su cargo desarrollar acciones que correspondan a fin de implementar la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Líder del Gobierno y Transformación Digital realizará las siguientes funciones:

1. Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
2. Participar activamente en el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
3. Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
4. Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
5. Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
6. Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario municipal designado en el Artículo Primero de la presente Resolución y su distribución respectiva, así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - **Encargar** a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI
ALCALDE (E)